



ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

Ciudad de México, a las quince horas del diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y los Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis, en su carácter de Presidenta, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

Verificado el quórum por la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior inicia la sesión privada que se convocó para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Los integrantes de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos circulados por las ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer lugar, analizan los proyectos relativos al recurso de apelación **SUP-RAP-257/2018**; a los recursos de reconsideración **SUP-REC-1265/2018**, **SUP-REC-1266/2018** y **SUP-REC-1268/2018**; así como al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-691/2018**.

Al respecto, las Magistradas y los Magistrados expresan diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acuerdan, por

unanimidad, que los mismos sean materia de resolución en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, se analizan los asuntos materia de sesión privada, en términos del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al juicio laboral **SUP-JLI-26/2018** y al recurso **SUP-REC-388/2018**. Se determinó que éste último se analizará en posterior sesión privada.

En uso de la palabra, el Magistrado Indalfer Infante Gonzales, ponente en el juicio **SUP-JLI-26/2018**, somete a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en los términos siguientes:

SUP-JLI-26/2018

PRIMERO. La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación **carece de competencia legal** para conocer de la demanda promovida por **Rodolfo de la Pena Casas**.

SEGUNDO. Se **rechaza** la competencia declinada, en consecuencia, se **ordena remitir** demanda y sus anexos a la **Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad de México** para los efectos precisados los términos señalados en el presente acuerdo.

TERCERO. En Consecuencia, comuníquese el contenido del presente acuerdo a la **Primera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Ciudad de México**

Tomada la votación, el proyecto se aprueba por unanimidad de votos.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las quince horas treinta minutos del día de la fecha se declara concluida.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III, y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, Janine M. Otálora Malassis, y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO